



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_jun_23_alc3_25

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto Número 538 que otorga la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” Edición 2022 a Álvaro Serrano Gutiérrez y otorga la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” Edición 2023 a Nicolás García de San Vicente. 3

Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 040. 8

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 538

QUE OTORGA LA MEDALLA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” EDICIÓN 2022 A ÁLVARO SERRANO GUTIÉRREZ Y OTORGA LA MEDALLA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” EDICIÓN 2023 A NICOLÁS GARCÍA DE SAN VICENTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

1. Don Miguel Hidalgo y Costilla es el más destacado personaje de nuestra historia nacional, siendo considerado “El padre de la Patria”, al haber iniciado en el mes de septiembre de 1810, el movimiento que nos emancipó de la Corona Española y nos dio patria y libertad.
2. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el fin de reconocer a este Héroe de la Patria, instituyó la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” para honrar anualmente, post-mortem, a la o el hidalguense cuya obra y aportaciones en las diversas áreas del conocimiento humano o el arte, hayan redundado en el desarrollo de nuestra Entidad.
3. El 26 de mayo de 2003, se publicó el Decreto núm. 130 mediante el cual se instituye la Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Reglamento para su otorgamiento.
4. El 4 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con base en sus facultades, creó la COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” Y LA PRESEA “PEDRO MARÍA ANAYA” la cual se aprobó en sesión del Pleno del día 11 de mayo de 2023.
5. El 31 de mayo del año en curso, la Comisión que suscribe emitió la convocatoria para proponer candidaturas de quienes se considere con méritos para merecer la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” ediciones 2022 y 2023.
6. Con base en dicha convocatoria, se recibieron seis propuestas: Álvaro Serrano Gutiérrez, Abel Pérez Ángeles, Nicolás García de San Vicente, Isaac Piña Pérez, Ramsés Salanueva y Jaime Carral Ypinson.
7. La Comisión Especial se reunió el 19 de junio de 2023 a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente, respecto de las propuestas recibidas.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en los artículos 75 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 7 del Decreto mediante el cual se instituye la Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Reglamento para su otorgamiento.

SEGUNDO. Que, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Especial, después de analizar detenidamente y discutir las propuestas allegadas, hemos decidido y votado a favor de reconocer la obra y aportaciones y distinguir con la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” en su edición 2022 a ÁLVARO SERRANO GUTIÉRREZ y en su edición 2023 a NICOLÁS GARCÍA DE SAN VICENTE.



POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE OTORGA LA MEDALLA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” EDICIÓN 2022 A ÁLVARO SERRANO GUTIÉRREZ Y OTORGA LA MEDALLA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” EDICIÓN 2023 A NICOLÁS GARCÍA DE SAN VICENTE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” edición 2022 a **ÁLVARO SERRANO GUTIÉRREZ**.

Síntesis curricular de ÁLVARO SERRANO GUTIÉRREZ

Gracias al legado del Maestro Álvaro Serrano, gran exponente del folklor mexicano, en Hidalgo se preserva una tradición dancística muy importante.

Álvaro Serrano Gutiérrez nació el 19 de febrero de 1959 en San Juan Solís, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Durante el bachillerato debía elegir una actividad extraescolar y le atrajo Danza Folklórica por ser un taller recién creado y fue precisamente ahí donde descubrió su gran pasión.

Inició sus estudios dancísticos en 1973 en el Tecnológico de Pachuca, Bellas Artes, Universidad Autónoma de Hidalgo y el grupo Xochipilli con María Eugenia Pérez, Irma Millán, Alejandra Castañeda y Raúl Lara respectivamente. En una presentación en Pachuca del prestigiado Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández, Álvaro supo de que era ahí donde debía llegar y desde septiembre de 1979 hasta agosto de 1999 formó parte de tan esplendoroso ballet, con el cual participó en el Palacio de Bellas Artes y en innumerables escenarios nacionales e internacionales, siendo el primer hidalguense en colaborar en esta compañía durante tanto tiempo, difundiendo el folklor mexicano por todo el país y el mundo.

Creó y fue director del Ballet Folklórico del Estado de Hidalgo, el cual se ha constituido, en el Estado, como el grupo más firme y representativo de su género. Debido a su trayectoria y profesionalismo, la crítica nacional lo ha ubicado entre los mejores del país, cumpliendo este año 2023, 47 años de actividad ininterrumpida. Es importante mencionar que fue esta agrupación la que inauguró el teatro San Francisco en 1993 y el Auditorio Gota de Plata en el año 2005.

El Ballet Folklórico del Estado de Hidalgo se ha presentado en todos los estados de la República Mexicana y en países como Estado Unidos, Canadá, Guatemala, Panamá, Argentina, Paraguay, Perú, Chile, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, Bolivia, Colombia, Polonia, Francia, España, Portugal, Escocia, Inglaterra e Italia.

Álvaro Serrano Gutiérrez, además de recorrer el mundo con su compañía, otro de sus grandes sueños fue presentarla en el Palacio de Bellas Artes y así, en 2012, la Coordinación Nacional de Danza invitó al maestro y su Ballet a realizar una función de gala en el marco del programa “Ciclo de Danza en Palacio” y debido al éxito, el Ballet Folklórico del Estado de Hidalgo, se presentó por segunda ocasión en el año 2015, en tan prestigioso escenario.

Como muestra de su calidad como profesor, su escuela ha sido semillero de jóvenes talentos, los cuales han logrado destacar como bailarines profesionales en el ámbito nacional y otros han formado sus propias compañías.

Debido al éxito obtenido y por su contribución a la cultura, así como por su entrega total, le han merecido 540 reconocimientos tanto en el estado, en el país y en el extranjero, entre los que destacan: El Premio Nacional de Danza del Magisterio 1981, por la coreografía de la Danza de los Arcos; el Premio al Mérito Artístico 2017, máximo galardón de las artes, implementado por el Gobierno de Hidalgo para enaltecer a personas que han dedicado su vida a la actividad creativa en la entidad y la Presea “La Lámpara de Plata”, en el XXV Aniversario del Ballet y en especial por la creación de la coreografía La Danza de los Mineros, galardón otorgado por el Gobierno estatal y el H. Ayuntamiento de Mineral del Monte.

Impartió cursos de Folklore Hidalguense por todo el país, así como en España, Bolivia, Colombia, Canadá, Argentina y en Estados Unidos, principalmente en Texas, Michigan, California e Illinois, enseñando nuestro folklor a las hijas e hijos de hidalguenses que viven en Norteamérica.

La destacada trayectoria y el legado que dejó Álvaro Serrano Gutiérrez en la danza hidalguense y en todo el país, a lo largo de más de 44 años de dedicación incansable y su contribución al arte y su compromiso con la promoción de la cultura folklórica han dejado una huella imborrable en nuestra comunidad, despertando en la niñez, la juventud



y las personas adultas, el cariño e interés por sus propias raíces culturales. Asimismo, creó originales coreografías que representan de manera dinámica la rica cultura hidalguense, que incluye danzas emblemáticas como la de los mineros, la charreada, la boda huasteca, entre otras.

En virtud de lo anterior y por su ejemplo de perseverancia y temple, por luchar desde su trinchera poniendo en alto las tradiciones de Hidalgo y de nuestro país, por hacernos vibrar con cada zapateado y por la vigorosa presencia escénica del ballet que fundó, lleno de música, armonía, color, dinamismo y vitalidad, hoy le decimos ¡Gracias, Álvaro Serrano! y el Congreso del Estado de Hidalgo le otorga un reconocimiento público, ya que sus destacados aportes al arte y la cultura, han redundado en beneficio del desarrollo de nuestra entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se otorga la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” edición 2023 a **NICOLÁS GARCÍA DE SAN VICENTE**.

Síntesis curricular de NICOLÁS GARCÍA DE SAN VICENTE.

Varios historiadores, biógrafos y cronistas han escrito sobre la vida y obra de Nicolás García de San Vicente, tal es el caso de Francisco Sosa en *Biografías de Mexicanos Distinguidos* y *Las estatuas del Paseo de la Reforma*. También el historiador Luis Rublúo habla de él en *Historias y Tradiciones Hidalguenses*. Todos señalando y reconociendo la gran labor de este ilustre acaxochiteco.

Cuando Sosa publicó su libro, ya hacía la anotación de que para muchos hubiera parecido de poco interés la vida y obra de Nicolás García de San Vicente, porque su labor no es como la de aquellos héroes que comandaron grandes ejércitos o realizaron actos heroicos en batalla, incluso derramando su sangre. Su misión fue diferente, pero más perdurable y sublime, pues todavía a mediados del siglo XX seguía comandando ejércitos de hombres, jóvenes y niños encaminándolos al conocimiento y a una conciencia más ilustrada. Francisco Sosa lo distingue como “Benemérito protector de la instrucción pública”.

Nicolás García de San Vicente nació en Acaxochitlán, Hidalgo, el 23 de noviembre de 1793. Hijo de José García de San Vicente y María Josefa Fernández Pastrana y Arias. En su momento, se trasladó a Zacatlán, Puebla, donde residía su familia y donde llevó a cabo su instrucción básica. Antes de cumplir quince años fue encomendado por su padre a don Pedro Cándia para que le enseñara gramática latina, que aprendió en año y medio, sobresaliendo entre todos sus condiscípulos y dando, desde entonces, la más clara muestra de la gran capacidad con que se distinguió después en la sociedad. Fue tal el aprovechamiento mostrado que le permitió que antes de cumplir dieciséis años, el seminario de Puebla lo aceptara para estudiar filosofía.

Posteriormente se dedicó a la teología con el mismo éxito y en 1813 se trasladó a la Ciudad de México con el fin de estudiar derecho civil y canónico, obteniendo una beca de honor. Poco después obtuvo el grado de licenciado en derecho. De regreso al seminario de Puebla en 1818, fue nombrado catedrático interino de etimología y tres años después obtuvo la titularidad de la asignatura.

Fue ordenado sacerdote en 1821 y se le asignaron las cátedras de gramática y geografía, además de las que ya tenía, y por oposición obtuvo la de filosofía, misma que no llegó a desempeñar por haberse separado del colegio.

Electo diputado por Tulancingo en 1823, para el Congreso que debía reunirse en Puebla, no llegó a tener lugar su instalación debido a la pugna entre quienes pedían a Iturbide como emperador y quienes deseaban la república.

En 1825 fijó su residencia en Tulancingo y auxilió a la formación de la estadística del Distrito. Continuó prestando sus servicios y, durante dos años (1828 y 1829), fue presidente de la Sociedad Protectora de la Instrucción Pública, creada por él mismo en 1828, mostrando grandes dotes de genialidad e inteligencia.

En 1830 fue nombrado primero consejero de gobierno en el antiguo Estado de México y enseguida diputado del Congreso General. El cargo lo desempeñó por poco tiempo, ya que pronto se separó de él. En 1830 publicó *Estracto de ortografía española* y, en verso, la *Ortografía castellana acomodada a la pronunciación mejicana*, que fue mejorando y complementando en las diversas ediciones que alcanzó la obra.

En 1838 y 1839 impartió en Tulancingo la cátedra de gramática latina y castellana, misma que promovió el Ayuntamiento y unió a ella la de matemáticas. También se dedicó a proteger la instrucción pública y muy particularmente, la escuela de primeras letras del lugar. Hizo las Reglas de caligrafía de Torio (extracto) enseñándolas personalmente y haciéndolas practicar. En ese mismo año (1839), escribió su *Geografía de los niños*, y habiendo concluido la *Cosmografía*, la enseñó con tanto éxito que muchos de sus discípulos, a pesar de su corta

edad, hicieron grandes adelantos. En 1840 escribió y enseñó su Geografía física y política y se dedicó a enseñar aritmética superior a los niños.

En 1840 escribió *Prosodia española* y *Ortografía de Sicilia*, un extracto de la obra de Mariano José Sicilia. En 1843 hizo otro extracto y puso en verso la *Ortología* también de Sicilia. Escribió y publicó el *Silabario nuevo* compuesto por él. En 1845 puso en verso y publicó *Reglas de etimología y sintaxis castellana*; aumentó su *Geografía de los niños* y comenzó a escribir *Lecciones de geometría acomodadas a la inteligencia de los niños*, esta última obra quedó inédita al momento de su muerte.

Tradujo del francés tres tomos de la biblia de Vencé; del italiano, la *Historia de la Antigua o Baja California*, del historiador Francisco Javier Clavijero, que sería publicada hasta 1852. Escribió estupendos sonetos, liras, octavas reales y quintillas; Desgraciadamente, su poesía está perdida casi por completo.

En octubre de 1845 fue nombrado vocal de la Asamblea departamental de México. El 23 de diciembre de ese mismo año falleció, en circunstancias no determinadas, a los cincuenta y dos años de edad. Los lugares donde pudo haberse dado este hecho son aún inciertos, pero algunos biógrafos señalan a la Ciudad de México y otros la ciudad de Toluca como escenarios de su fallecimiento.

Una actitud digna de exaltación. El padre San Vicente, tuvo un gesto de honradez digno de elogio; así lo registra Luis Rublú, de quien se transcribe el siguiente fragmento basado en los escritos de Francisco Sosa:

Después de haberse separado algún tiempo del Congreso en 1833, el pagador oficial comunicó al educador que éste tenía a su favor cuatro mil pesos de dietas devengadas, y por tanto podía cobrarlos. García de San Vicente no quiso recoger dicha suma, porque no creyó ser de justicia gozar de un sueldo cuando no había trabajado y así lo hizo saber al pagador, a quien le rechazó el dinero; el oficial dijo al diputado cómo no había ley, por eso mismo, debería recibirlas. Al saberlo don Nicolás, aceptó el pago; pero, inmediatamente, lo cedió al erario nacional para los gastos públicos del país (Rublú Islas, 1989).

Sosa comentaba que esta actitud debería ser ejemplo para muchos diputados y senadores que no asisten a las sesiones de las Cámaras, y sin embargo siguen cobrando.

Estatua. Para perpetuar la memoria de Nicolás García de San Vicente, fue erigida por el estado de Hidalgo en representación del heroísmo cívico, una estatua del padre en el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, entre las calles Ramos Arizpe y Republica. Esta escultura de bronce, fue develada en ocasión solemne el 16 de septiembre de 1890. Se trata de una obra atribuida al escultor Juan Islas, que representa al padre García de San Vicente de pie y, junto a él, un niño a quien le entrega su famoso *Silabario*, mismo que ofrece con gesto cordial al tiempo que acaricia su cabecita. La estatua es de proporción 1:1, y está colocada sobre un pedestal de cantera donde se encuentran dos placas de bronce, ambas dicen: "Nicolás García de San Vicente. Educador. Nació en Acaxochitlán, Hgo. En el año de 1793. Fue sacerdote, diputado y maestro. Escribió muchos libros para la enseñanza de los niños. Murió en el año de 1846".

Tumba y monumento. A pesar de no tener bien claro donde murió García de San Vicente, sí sabemos con toda certeza que sus restos están en algún lugar de la catedral de Tulancingo, Hidalgo. Por una nota periodística de 1848 sabemos que sus restos mortales descansaban en el panteón de los sacerdotes de Tulancingo, y en la sepultura se leían, escritos con letras doradas, tres epitafios que le dedicaron el respeto, la gratitud y la amistad que supo merecerse en vida. Se ha conservado el formato y la versificación original con las que aparecieron en la fuente citada.

El Silabario.

Varios historiadores consideran que de los libros que realizó Nicolás García de San Vicente, el *Silabario* es el de mayor trascendencia. A pesar de su nombre, no se trata de un solo silabario, sino de dos: el *Silabario nuevo* publicado en 1843 que consta de 47 lecciones contenidas en 34 páginas, y un segundo silabario, el más famoso, con muchísimas ediciones y títulos diferentes: *Silabario metódico*, *Silabario de San Miguel* y *Método de San Miguel*, pero conocido popularmente como "Silabario San Vicente", "Silabario de San Miguel" o "Silabario de San Miguelito". Cabe aclarar que es la tradición no comprobada la que atribuye a Nicolás García de San Vicente la autoría de este importante método de lectoescritura de uso vigente aún varios años después de la muerte del religioso. El *Silabario de San Miguel* es un pequeño folleto de 8 hojas con 37 lecciones y un catecismo breve. En la mayoría de sus ediciones ha conservado su formato, y en el interior o en la carátula siempre aparece una imagen del arcángel San Miguel.



En virtud de lo anterior y por el destacado papel de Nicolás García de San Vicente en la educación de nuestro país en los tempranos tiempos de su independencia; por sus imperecederos ejemplos de civismo y ética en el ejercicio del servicio público y por su prolífica obra escrita, el Congreso del Estado de Hidalgo le otorga un reconocimiento público, ya que sus importantes aportes en las diversas áreas del conocimiento humano, han redundado en beneficio del desarrollo de nuestra entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Envíese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para los efectos del artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a los familiares de las personas condecoradas, a efecto de que acudan al recinto oficial del Poder Legislativo a recibir, en Sesión Solemne, la medalla y el pergamino de mérito.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**DIPUTADO TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**DIPUTADA ERIKA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**DIPUTADO FRANCISCO BERGANZA ESCORZA
SECRETARIO
RÚBRICA**

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA**



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas****Resumen de Convocatoria 040**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N123-2023

Objeto de la Licitación	<u>Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados</u>
Volumen a Adquirir	Un concepto.
Fecha de Publicación	23 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 13:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	03 de julio de 2023 a las 11:00 horas.
Fallo	05 de julio de 2023 a las 13:00 horas.

EA-913003989-N124-2023

Objeto de la Licitación	<u>Prendas de Seguridad y Protección Personal</u>
Volumen a Adquirir	Un concepto.
Fecha de Publicación	23 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 13:30 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	03 de julio de 2023 a las 12:00 horas.
Fallo	05 de julio de 2023 a las 13:30 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 de junio de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_jun_23_alc3_25

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

